



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

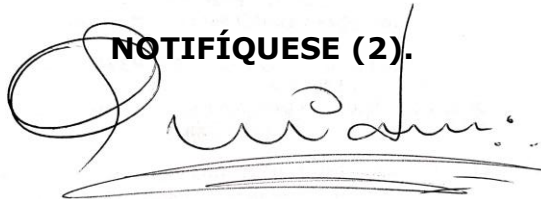
Unión Marital de Hecho - Digital
No.110013110023-2019-01147-00

Bogotá D.C., Quince (15) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares, se dispone;

No se accede a la solicitud de embargo del salario de la demandada por improcedente en esta clase de asuntos.

De otra parte previo a resolver sobre la solicitud de embargo de cuentas y CDTs, sírvase la parte interesada indicar los números de cuentas completos, así como la clase de cuenta para tal fin.

NOTIFÍQUESE (2).


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 30
HOY: 16 de marzo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria